

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
<b>Descripción</b>	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca, podrán inscribir <b>Particiones</b> (reparto de una herencia o patrimonio en partes iguales entre las personas que tienen derechos sobre dichos bienes)
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero.</p> <p>* Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir PARTICIONES.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción del trámite</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Partición Extrajudicial</b></p> <p>a. Escritura Pública de Partición debidamente protocolizada por notario.</p> <p>b. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, correspondiente a cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.</p> <p>En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción, presentar en lugar del requisito previsto en el inciso anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva.</p> <p>c. Comprobante de pago del impuesto de alcabala.</p> <p><b>Partición judicial</b></p> <p>a. Sentencia Judicial con razón de ejecutoría.</p> <p>b. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, correspondiente a cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.</p> <p>En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción, presentar en lugar del requisito previsto en el inciso anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva.</p> <p>c. Comprobante de pago del impuesto de alcabala.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Canal Presencial</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.</li><li>2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.</li><li>3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.</li><li>4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega</li></ol>

de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno.

**Canal Ventanilla Virtual**

1. El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.
2. El usuario receptorá la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.
3. El usuario receptorá la Nota de Retiro del Trámite (factura).
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Dirección:** Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

**Horarios de atención:** Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Call Center

**Correo Electrónico:** info@regprocue.gob.ec

**Teléfono:** 074048184

Transparencia